



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV
202532107456161

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 28 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta SDQS 2378582025

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida el día 15 de mayo de 2025 a las 07:19 p.m., mediante la cual se expone una situación de alta congestión vehicular en el costado occidental de la Avenida Calle 80, a la altura del Coliseo MedPlus, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) se permite informar lo siguiente:

La situación descrita corresponde a la jornada de la tarde del 15 de mayo de 2025, cuando se registró una alta demanda vehicular en el corredor de la Avenida Calle 80, asociada principalmente a un evento masivo desarrollado en el Coliseo MedPlus, dirigido a docentes y organizado por la Gobernación de Cundinamarca. Es importante precisar que la SDM no participo en la planeación ni en la coordinación operativa de dicho evento, al tratarse de una actividad convocada por una entidad del orden departamental y realizada fuera de los límites del distrito capital.

En este sentido, es importante aclarar que el Coliseo MedPlus se encuentra ubicado por fuera del límite operativo de la Avenida Calle 80, cuyo trazado urbano finaliza en inmediaciones de la Carrera 120, punto donde inicia la conexión con la autopista Bogotá–Medellín, una vía de carácter nacional. Por lo anterior, la SDM no tiene competencia directa para intervenir en la gestión del tráfico en este tramo, ni en la planeación o control de eventos desarrollados en el escenario mencionado.

No obstante, ante eventos de alta demanda vehicular que generan afectaciones en la movilidad al interior del distrito, los agentes civiles de tránsito y el Grupo Operativo de Gestión en Vía (GOGEV) de la SDM realizan presencia en intersecciones críticas como las de la Carrera 114 y Carrera 120, y efectúan recorridos continuos a lo largo del

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV
202532107456161

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

corredor de la Av. Calle 80, con el fin de identificar puntos de congestión, apoyar el control del tráfico y realiza acciones para mitigar el impacto sobre la movilidad.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, esta Secretaría procede a trasladar la presente solicitud a la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y a la Agencia Nacional de Infraestructura, para que se pronuncien desde sus competencias y jurisdicción.

Dado que el peticionario no suministró datos de contacto y figura como anónimo, se sugiere a la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y a la Agencia Nacional de Infraestructura, realizar la publicación de la respuesta a través de cartelera o medios informativos que consideren pertinentes, remitiendo copia de dicha comunicación a esta Secretaría para efectos de trazabilidad.

Cordialmente,

Jhon Freddy Dominguez Fuentes
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 28-05-2025 12:16 PM

Anexos: SDQS 2378582025

Cc Agencia Nacional De Infraestructura. -- - Calle 24a No. 59-42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 CP: Contactenos@ani.gov.co- (Bogota-D.C.)cc Secretaria De Transito De Cundinamarca -- - Calle 26 No. 51-53 CP: Contactenos@cundinamarca.gov.co- (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Jose Luis Montes Torres-Subdirección De Gestión En Vía

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.